

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.6077 — TPG/Ashland Distribution)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2011/C 6/07)

1. El 22 de diciembre de 2010, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual TPG Holdings II, L.P. («TPG», EE.UU.) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de parte de Ashland Inc. («Ashland Distribution», EE.UU.) mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- TPG: vehículo en participación para diversas empresas de inversiones. TPG es miembro del TPG Group, empresas líder a nivel mundial de inversión privada a cargo de la gestión de una familia de fondos que invierten en una gama de empresas a través de adquisiciones y reestructuraciones empresariales,
- Ashland Distribution: negocio de distribución de Ashland Inc cuya actividad se desarrolla en los mercados relacionados con los productos químicos, plásticos y materias primas compuestas, así como servicios medioambientales, incluida la recogida, recuperación, reciclado y eliminación de residuos peligrosos y no peligrosos en los Estados Unidos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6077 — TPG/Ashland Distribution, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).